



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1919/2009

ZAPALLAR, 29 de Mayo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Sesión Ordinaria N° 14/2009, de fecha 25 de Mayo de 2009, Acuerdo N° 35 del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 correspondiente al año 2009, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Departamento de Salud, Departamento de Educación**, según cuadro resumen elaborado por el Departamento de Finanzas, que forma parte integrante del mismo para todos lo efectos legales, que se adjunta.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / ModificaPres N°2/2009, 1919.09

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
 - 2.- Dpto. Adm. y Finanzas
 - 3.- Depto. Salud
 - 4.- Oficina de Transparencia
 - 5.- Archivo: Secretaría Municipal
- BPC/ CTL/ RCF/ MVN/ DMN/ GAML/ JBN/ ccc.